PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE DOS DECORADOS PARA LOCUTORIOS DE RADIO VISUAL EN LA SEDE DE GASTEIZ

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2026.63

10/08/2026 (Versión 0)

ÍNDICE

1. OBJETO 2

2. ALCANCE 2

3. UBICACIÓN DEL SERVICIO 2

4. ESPECIFICACIONES DE LOS DECORADOS A REALIZAR 2

4.1 CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DECORADOS 2
4.2 ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE LOS DECORADOS 18

5. ELEMENTOS Y EJECUCIÓN DEL DECORADO 22

6. COORDINACIÓN EN LA EJECUCION 22

7. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EC DURANTE LA FASE FINAL (PUESTA EN EXPLOTACIÓN) 23

8. PLANIFICACIÓN 23

9. PLANOS DE MONTAJE Y DOCUMENTACIÓN 24

10. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 24

10.1 CONDICIONES GENERALES 24
10.2 CONDICIONES PARTICULARES 25

11. PENALIZACIONES 26

12. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS, DAÑOS Y PERJUICIOS 26

13. PERIODO DE GARANTÍA DEL DECORADO 26

14. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 27

15. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 27

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 27

16.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 28
16.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 28

DOCUMENTO Nº 1: PLANO 29

DOCUMENTO Nº 2: OPERATIVA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 30

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del **diseño, fabricación y montaje integral de DOS (2) decorados para locutorios de radio visual** de EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC** indistintamente) en la sede de Gasteiz.

A tal efecto, la prestación deberá efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), así como el correspondiente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE

La prestación objeto de la presente contratación comprenderá la realización de, al menos, los siguientes trabajos, para cada uno de los dos decorados que se especificarán más adelante:

a) Diseño del decorado.

b) Fabricación y suministro integral del decorado.

c) Montaje e instalación integral del decorado. El montaje e instalación deberá incluir la asistencia técnica a la EC, también, durante la fase de instalaciones finales por parte de la EC y durante la fase de pruebas.

La relación de trabajos que se exponen en la presente cláusula deberá ser ejecutada de acuerdo con los plazos al efecto indicados en el apartado "*8. PLANIFICACIÓN*".

3. UBICACIÓN DEL SERVICIO

Los decorados objeto de contratación serán requeridos para ser instalados en el Locutorio 1 y Locutorio 2 ubicados en la siguiente sede de la EC:

- **Sede de la EC en <u>Gasteiz:</u>**

  Plaza del Renacimiento 9, bajo.
  01004 Vitoria-Gasteiz

4. ESPECIFICACIONES DE LOS DECORADOS A REALIZAR

4.1 Concepto y características de los decorados

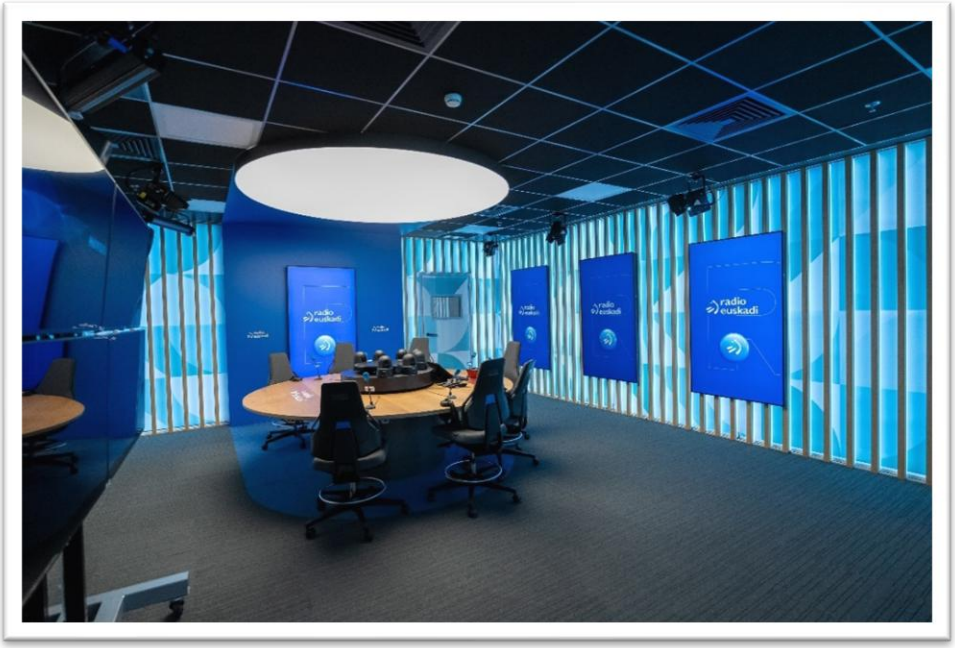
La dotación de la contratación resuelve la necesidad de disponer de decorado en los dos principales locutorios de la nueva sede de Gasteiz, denominados Locutorio 1 y Locutorio 2.

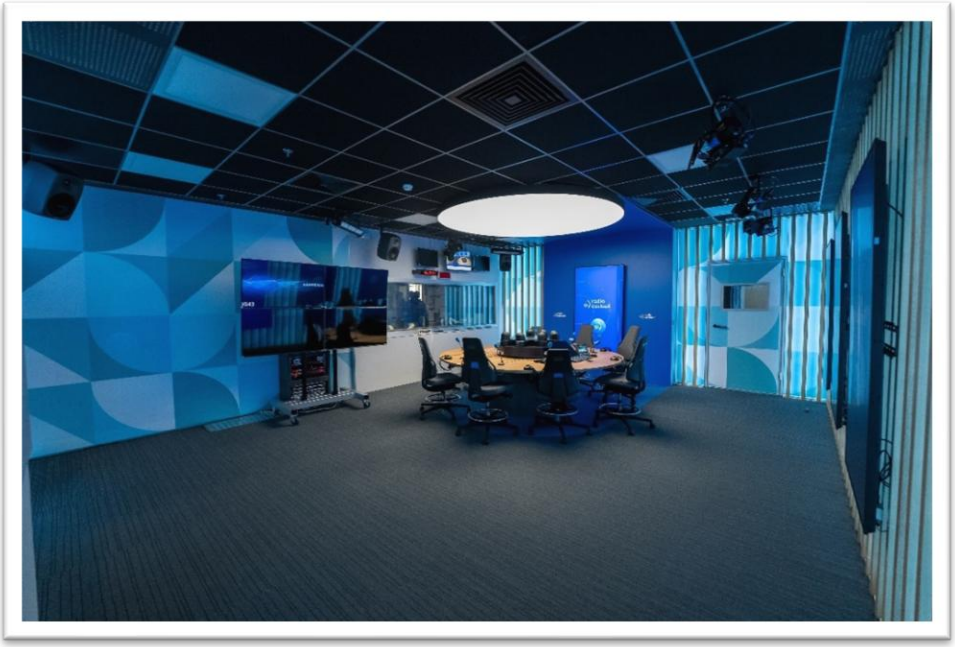
Los espacios son de dimensiones diferentes y se especificarán más adelante, pero el diseño de ambos espacios debe ser el mismo en su concepto y ejecutado con los mismos patrones y materiales tipo con el fin de **<u>mantener una identidad corporativa única</u>**

para la imagen presentada en los contenidos audiovisuales de radio, con la lógica adaptación al espacio disponible en cada caso.

Esa imagen corporativa única que presentar ya se considera establecida y es aquella marcada por el estilo corporativo (*look & feel*) del proyecto implantado en la sede de Bilbao para la radio visual de Radio Euskadi, espacio mostrado en diferentes programas de radio en la plataforma GUAU así como durante la emisión del programa Boulevard en las mañanas de ETB2 (canal de televisión del grupo, información disponible en la parrilla de programación), visionable en abierto.

Se incorporan algunas imágenes de referencia del espacio actualmente operativo para radio visual en Radio Euskadi que *ilustran la línea de diseño a considerar para la solución propuesta*:

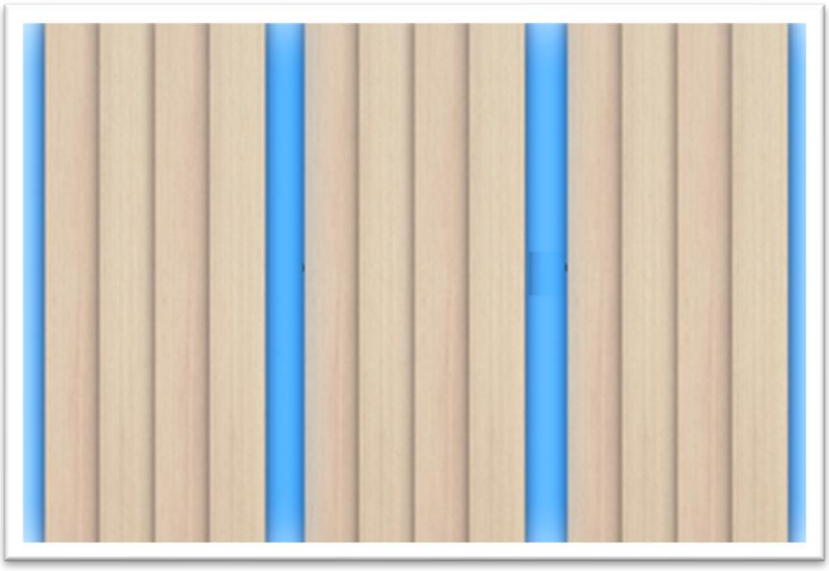






Sobre esta base, al menos se considera la necesaria adaptación siguiente que las propuestas deben incorporar en su solución:

- Con el fin de evitar el marcado excesivo de líneas verticales (efecto "*jaula*"), se deben agrupar visualmente en relaciones de conjunto, sobre el patrón anterior por ejemplo en grado de 4 a 1, tal como:



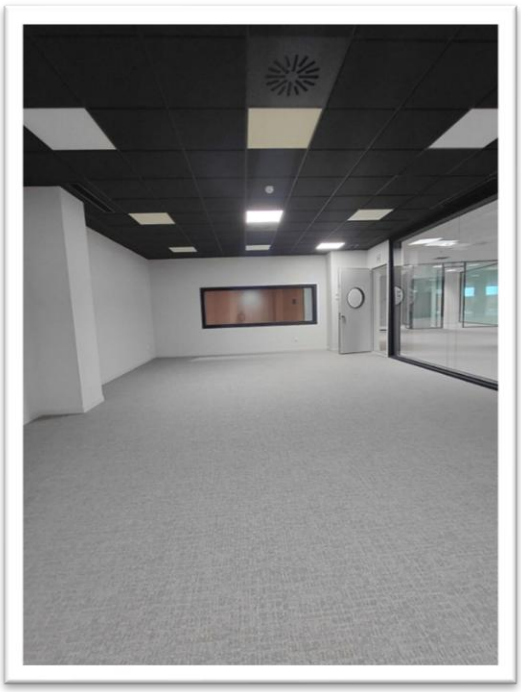
En la solución implantada en Radio Euskadi, referente de diseño, se incluyeron los siguientes elementos tipo para su consideración:

- Pantalla de iluminación circular de led regulable en temperatura e intensidad (dimensiones de 2.5m de diámetro) ubicada en el techo.
- Forro creado con marcos de aluminio de 27mm con grafica textil impresa por sublimación sobre pared existente (sobre paneles de *fono absorbencia existentes* en Radio Euskadi)
- Perfilería de aluminio para la sujeción de listones de madera de ayous sin barnizar con dimensiones de 270x5x3 cm.
- Vinilo impreso para puertas

En cuanto a los espacios a resolver, son los siguientes:

LOCUTORIO 1:

Las siguientes fotos ilustran la situación actual de obra acabada del locutorio 1.

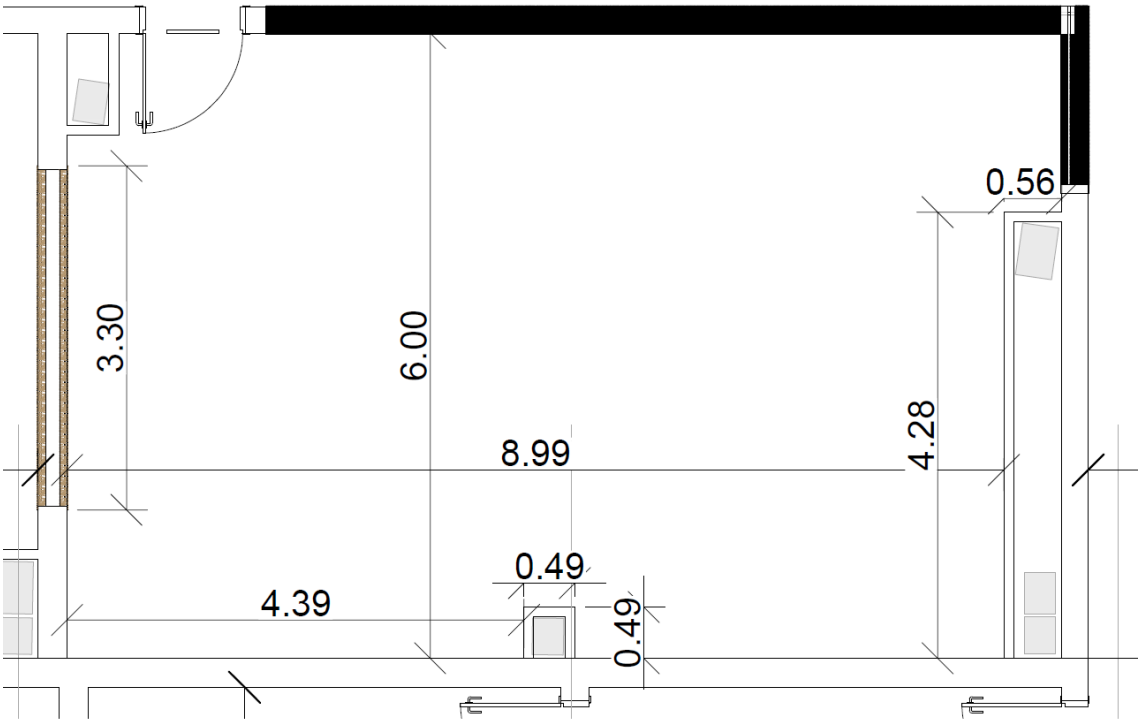




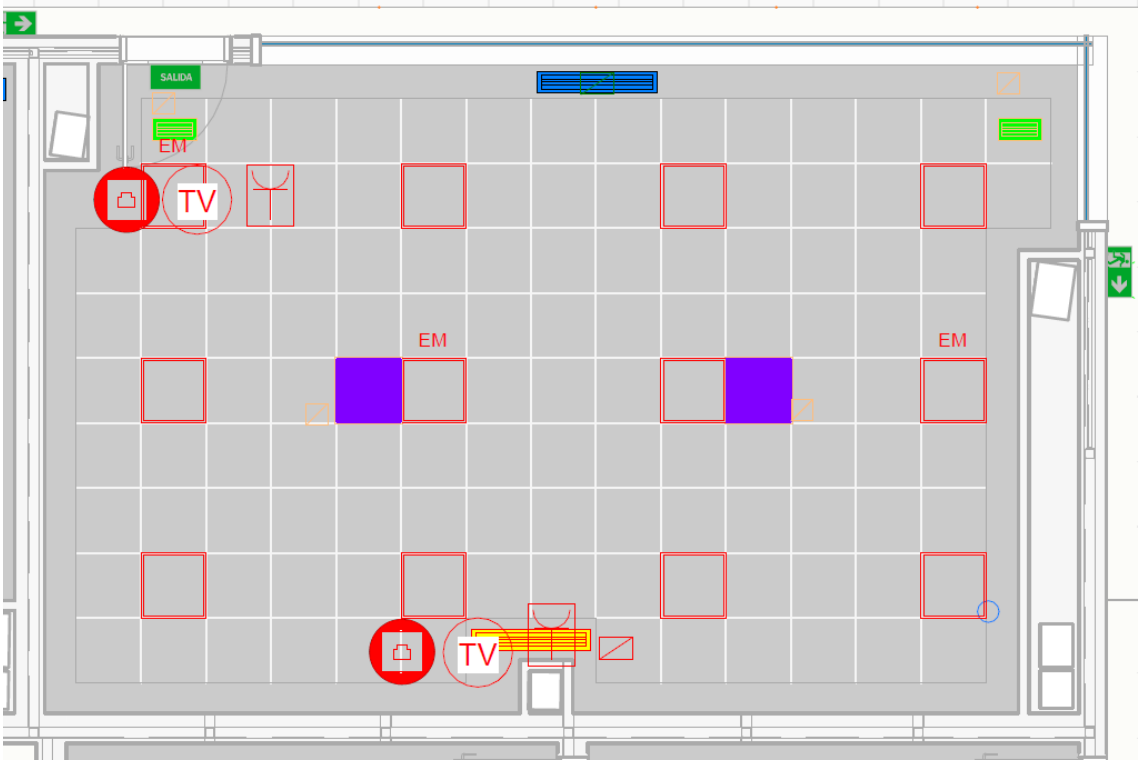




El plano de planta acotado para el Locutorio 1 es el siguiente:

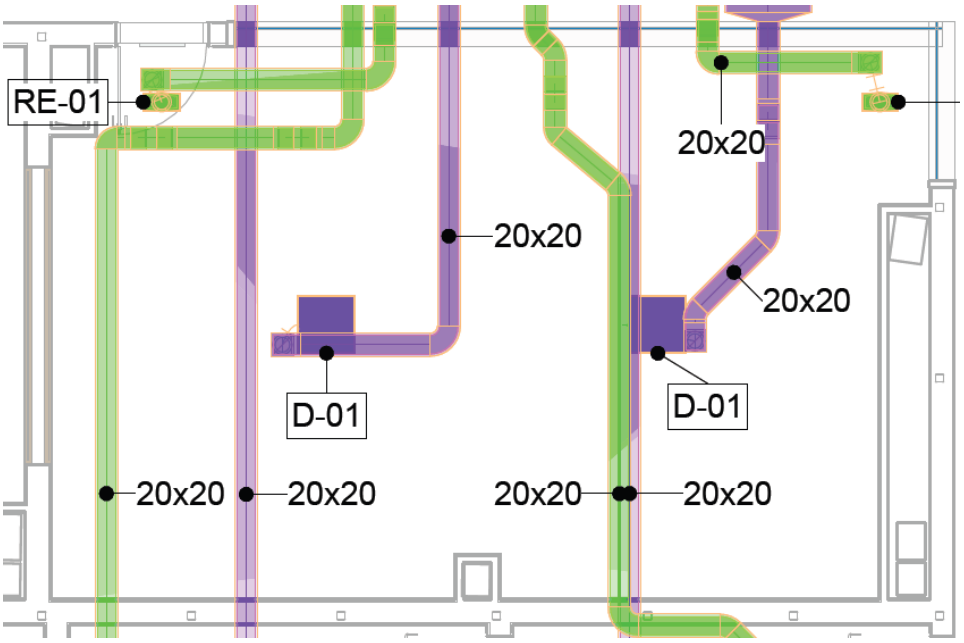


La distribución de elementos de techo en el Locutorio 1 es la siguiente:



Los recuadros marcados en rojo son las posiciones de luminarias de trabajo, y los recuadros marcados en magenta son las posiciones de difusores: estos últimos también admiten una ligera modificación de su posición, para el caso de que fuera necesario en función de la posición de la pantalla de iluminación diseñada para el espacio. En cualquier caso, cualquier modificación de lo existente debe contar previamente con el visto bueno de la EC a la hora de ser ejecutado.

La distribución de difusores de ventilación/climatización en el Locutorio 1 es la siguiente:

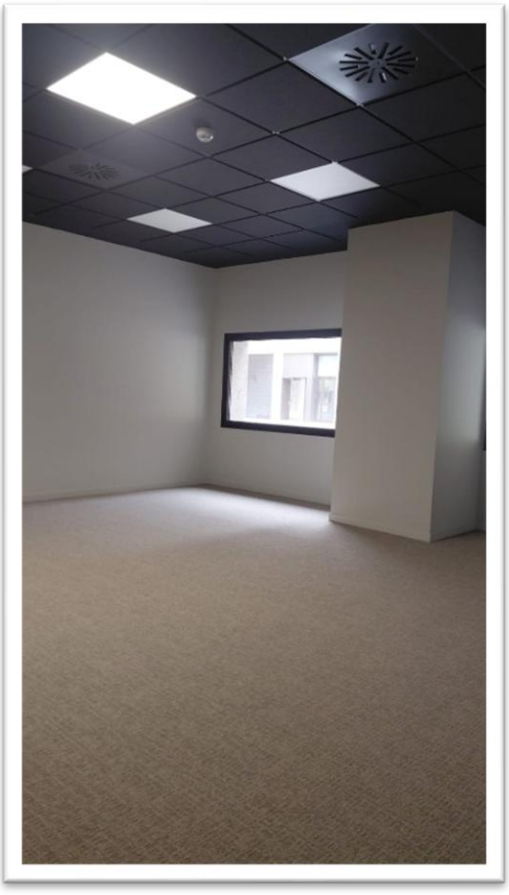


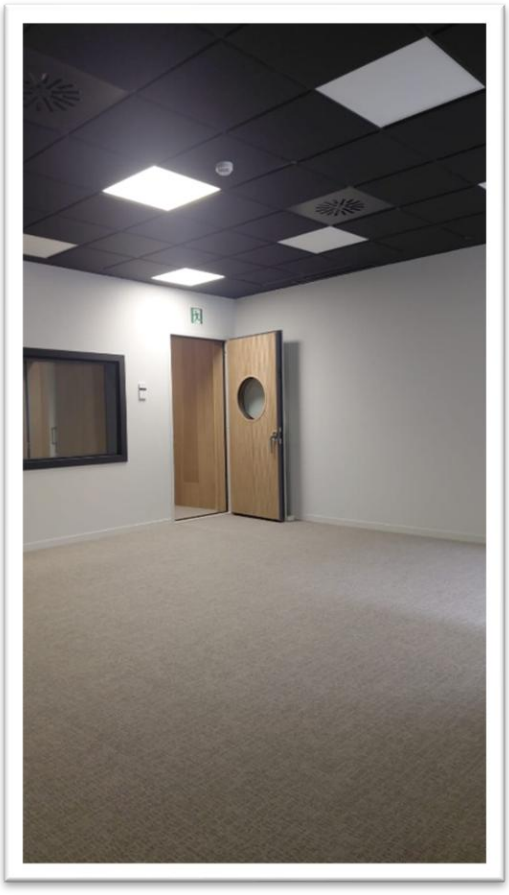
LOCUTORIO 2:

Las siguientes fotos ilustran la situación actual de obra acabada del Locutorio 2.

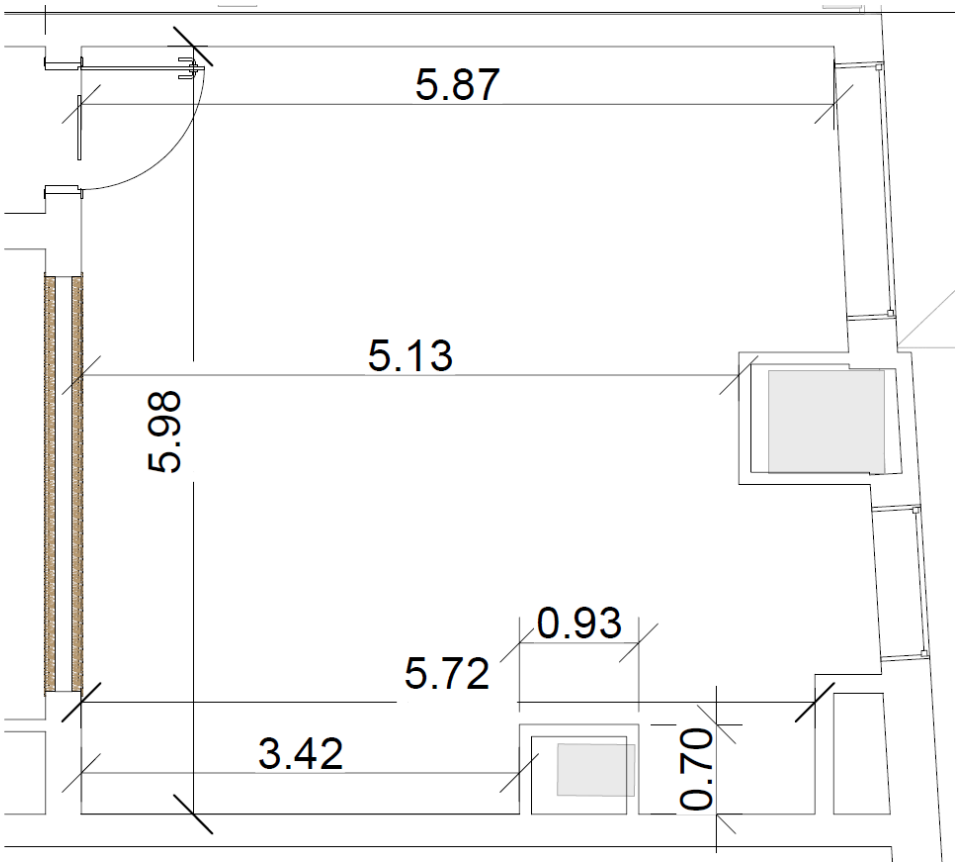




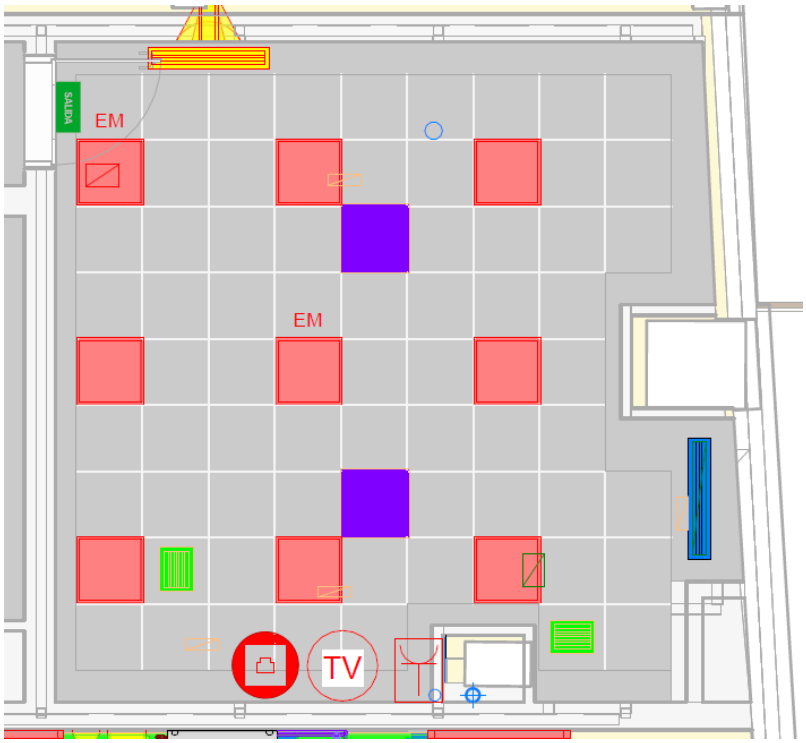




El plano de planta acotado para el Locutorio 2 es el siguiente:

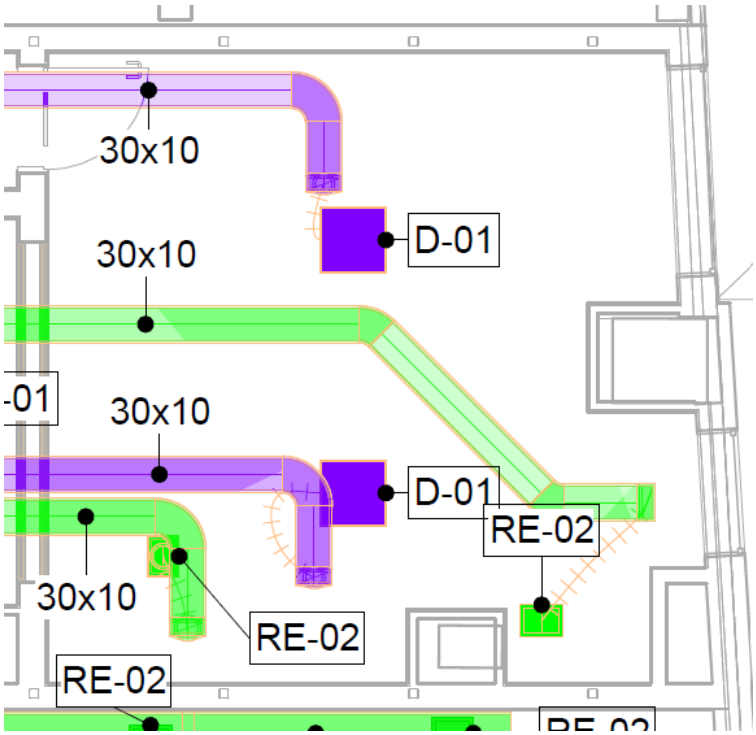


La distribución de elementos de techo para el Locutorio 2 es la siguiente:



Los recuadros marcados en rojo son las posiciones de luminarias de trabajo, y los recuadros marcados en magenta son las posiciones de difusores: estos últimos también admiten una ligera modificación de su posición, para el caso de que fuera necesario en función de la posición de la pantalla de iluminación diseñada para el espacio. En cualquier caso, cualquier modificación de lo existente debe contar previamente con el visto bueno de la EC a la hora de ser ejecutado.

La distribución de difusores de ventilación/climatización en el Locutorio 2 es la siguiente:



Características comunes a ambos locutorios, para el estudio de la respuesta acústica de cada locutorio una vez instalado el decorado:

- La moqueta del suelo ya instalado es la siguiente:

DESSO Revestimiento textil - Losetas

AirMaster® Sphere EcoBase™

Descripción preliminar del producto EN 1307

Fabrication	ISO 2424		Tuftado 1/10 "					
Aspecto	ISO 2424		Bucle estructurado					
Método de tintada			Tintado en masa					
Tamaño de losetas	EN ISO 24342	cm x cm	50 x 50 / 19,68" x 19,68" (20 losetas par caja)					
Soporto primario	ISO 2424		Poliéster lámina					
Soporto secundario	ISO 2424		DESSO EcoBase® * - Contiene al menos un 75% de contenido reciclado definido de forma positiva C2C					
Tipo de fibra	ISO 2424		BCF PA6 y ECONYL® (ECONYL® es una fibra hecha 100% de material regenerado) **					
Altura total	ISO 1765	mm	6.0	inch	0.2			
Altura de fibra	ISO 1766	mm	3.1	inch	0.12			
Peso total	ISO 8543	g/m²	4200	oz/yd²	124.0			
Peso de fibra total	ISO 2424	g/m²	700	oz/yd²	20.7			
Peso de fibra en superficie	ISO 8543	g/m²	460	oz/yd²	13.6			
Densidad de fibra	ISO 8543	g/cm³	0.148	lb/in³	0.0054			
Puntadas	ISO 1763	/dm²	1580	/yd²	132104			
Carga electrostática	ISO 6356	kV	≤ 2,0					
Resistencia vertical	ISO 10965	Ohm	≤ 1 x 10⁹					
Resistencia horizontal	ISO 10965	Ohm	-					
Clasificación para uso	EN 1307		33 Comercial - uso extenso					
Clase de lujo	EN 1307		LC 2					
Estabilidad dimensional	EN 986	%	≤ 0,2					
Aislamiento del sonido de impacto ΔL_w	ISO 10140	dB	24					
Absorción del sonido	ISO 354	Freq. Hz	125	250	500	1000	2000	4000
		α_s	0.00	0.02	0.06	0.17	0.27	0.34
Reducción del sonido	ISO 354	α_w	0.15					
Resistencia térmica	ISO 8302	m².K/W	0.068					
Inflamabilidad	EN 13501-1		Bfl - s1 (suelta a prueba)					
Prodis - GUT	www.pro-dis.info		71BDFA8C					

CE
EN 14041
0493-CPR-0002

Producido por:
Tarkett BV
Taxandriaweg 16
NL - 6142 PA Waalwijk

Bfl-s1 DS

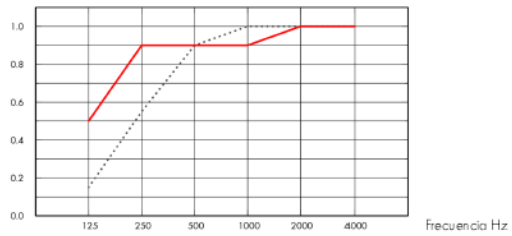
ECONYL Made with 100% Regenerated Nylon

- Las placas del techo registrable ya instalado son **ECOPHON FOCUS E**, con las características acústicas siguientes, y en color negro:

Acústica

Absorción de sonido:
Resultados de ensayo de absorción acústica según EN ISO 354. Clasificación conforme a EN ISO 11654, y evaluación de valores de Coeficiente de Reducción de Ruido (NRC) y Media de Absorción del Sonido (SAA) según ASTM C 423.

α_p, Coeficiente práctico de absorción de sonido



···· Focus E 20 mm, 60 mm o.d.s.
– Focus E 20 mm, 200 mm o.d.s.
o.d.s = g.t.s. = grosor total del sistema

Gr mm	g.t.s. mm	α_p, Coeficiente práctico de absorción de sonido						α_w	Clase de absorción de sonido
		125 Hz	250 Hz	500 Hz	1000 Hz	2000 Hz	4000 Hz		
20	60	0.15	0.55	0.90	1.00	1.00	1.00	0.85	B
20	200	0.50	0.90	0.90	0.90	1.00	1.00	0.95	A

Gr mm	g.t.s. mm	NRC	SAA
20	60	0.90	0.87
20	400	0.85	0.85

Gr mm	AC(1.5) Articulation Class, ASTM E1111, ASTM E1110	D_{nfw} Weighted normalized flanking level difference, ISO 10848-2	CAC dB Ceiling Attenuation Class, ASTM 1414, ASTM E413
20	180	22	23

A la hora de diseñar/fabricar/suministrar **la mesa de ambos locutorios**, se ha de considerar que:

- La curvatura de la mesa debe favorecer las miradas entre los invitados/as y el presentador, evitando perfiles incómodos en los tiros de cámara.
- El presentador/a debe tener una visión limpia y directa con el área técnica.
- El soporte y/o adaptación para el alzado físico central reservado para las cámaras PTZ tiene que tener continuidad estética con el decorado en su conjunto. El modelo de cámaras PTZ a adaptar en la ergonomía de la mesa del fabricante OBSBOT, modelo Tail 2.
- La construcción de la mesa deberá resolver el acceso practicable y/o ergonómico y escamoteable del cableado necesario para la conexión de cámaras, micrófonos y algún accesorio de montaje rápido desde el falso suelo hasta la propia superficie destinada a los mismos, de forma que el cableado quede lo más oculto posible pero operativo para su mantenimiento correspondiente.
- Las cámaras PTZ que se encuentren en el centro de la mesa, deberán alzarse aproximándose a la altura de los ojos de todos/as los que se sienten en la misma, pero con una adaptación lo menos invasiva posible para la actividad de radio desarrollada en el locutorio: discreta, alineada

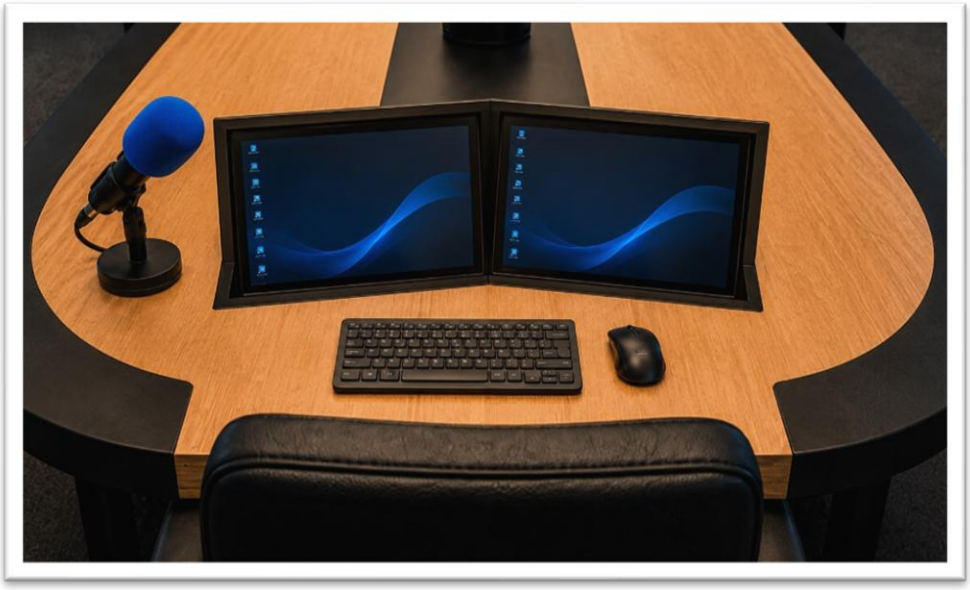
estéticamente, pero con el plano contrapicado menor posible y/o ajustable.

- Las 2 cámaras PTZ que se consideran presentar fuera de la planta de mesa, deberán alzarse hasta alcanzar la altura de los ojos de los 2 invitados más cercanos al presentador, y presentarse sobre una base regulable en altura que también tenga continuidad estética con el decorado. ("*Soporte externo PTZ*")

- Las distancias entre presentador/a e invitados/as deben plantearse de forma que los tiros de cámara de la mesa tienen que ser limpios y ningún otro invitado/a debe aparecer en tiros de cámara que no sean los suyos.

- El espacio debe quedar equilibrado entre la planta/huella de mesa y su utilidad como locutorio, con centralidad de la mesa en el espacio existente.

- En la posición del presentador, en cabecera de mesa, debe resolverse la adaptación/mecanizado de la encimera con los apoyos y remates necesarios para la integración de dos monitores de ordenador de 24 pulgadas. En la imagen siguiente se aporta la referencia tipo de lo requerido, siendo responsabilidad de la licitadora su mejor diseño y solución:



Así mismo y con el único fin de ilustrar imágenes de referencia tipo de lo requerido, y sin que el detalle de lo reflejado sea una directriz a considerar en sentido estricto, se aportan las siguientes simulaciones de los espacios y elementos a resolver:

Figura Tipo resultante de la simulación del Locutorio 1:

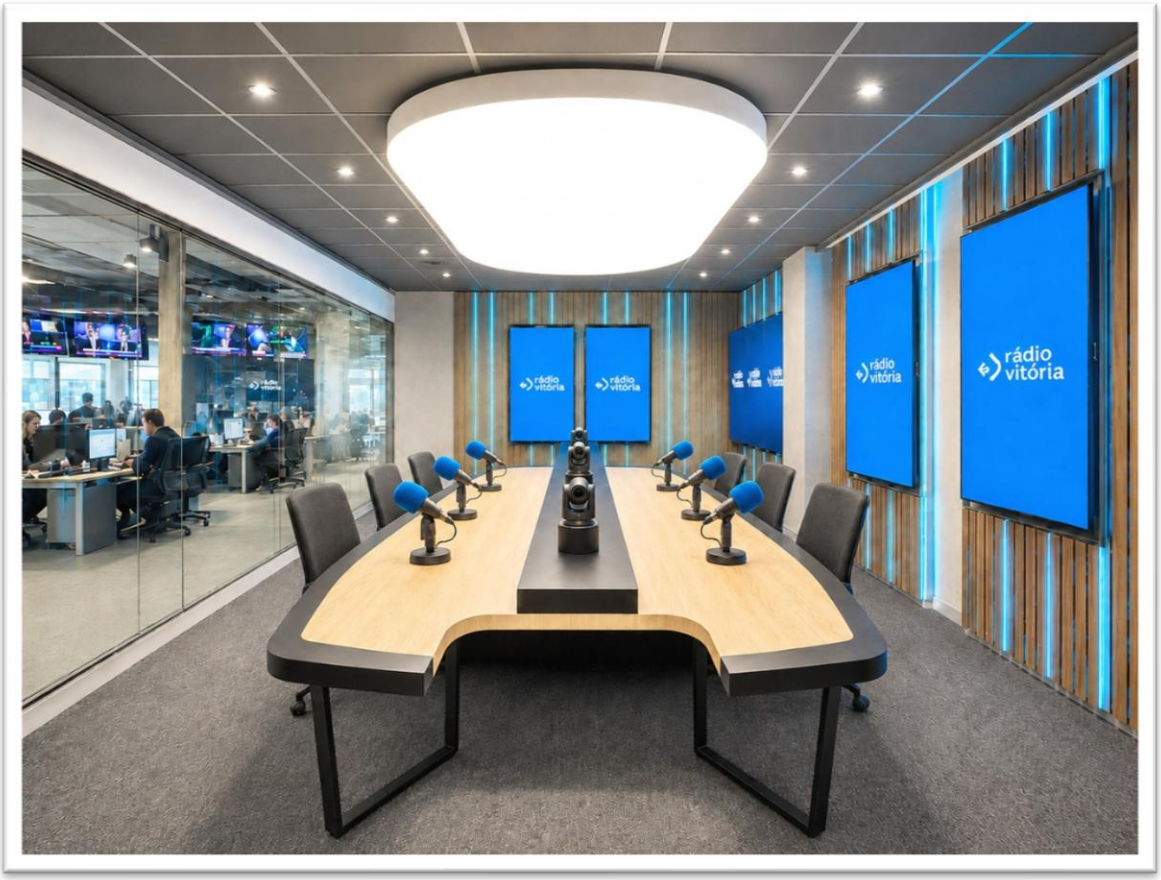

rádio vitória
rádio vitória
rádio vitória
rádio vitória

Figura Tipo resultante de la simulación del Locutorio 2:



Así mismo, se podrán requerir unidades **soporte individual de cámara PTZ** ajustables en altura mediante un mecanismo *practicable sencillo* (hasta una altura referente de plano visual de ojos) para buscar el mejor plano de cámara para determinadas posiciones de invitados que requieran el posicionamiento de la misma fuera de la superficie de la mesa. Dicho soporte deberá ser coherente con el diseño de la mesa y del decorado en el que se integra. Una imagen tipo referencia que ilustra este elemento podría ser la simulación siguiente:

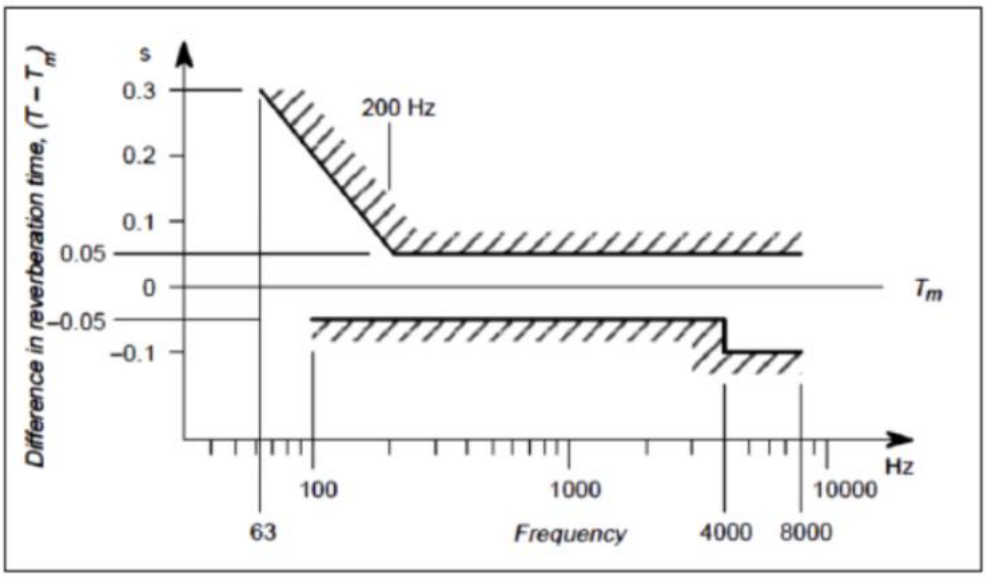


En cuanto a la propuesta de materiales empleados, y **para una respuesta acústica adecuada para la finalidad funcional del espacio, se debe considerar lo siguiente: el resultado final con todos los elementos del decorado instalados**

(incluidos monitores) debe dan un resultado medido de tiempo de reverberación inferior a 0,40s en ambos locutorios (1 y 2). Para ello, será responsabilidad de la adjudicataria realizar el estudio del espacio disponible, así como de los materiales empleados para asegurar el resultado final del parámetro.

Correrá a cargo de la adjudicataria también, el estudio técnico que certifique el cumplimiento de los valores acústicos solicitados.

La reverberación de los locutorios se medirá como "*tiempo medio*", el cual será el promedio de los valores medidos en tercios de octava desde 200 Hz a 4 KHz y en función del volumen de la sala $(T_m=0.25(V/100)^{1/3})$. Deberá cumplir las tolerancias descritas en la figura siguiente:



Como referencia del punto de partida anterior a la implantación del decorado (con todos los acabados de obra ya ejecutados: techo falso, suelo técnico y moqueta, visor, paredes de pladur y/o cristal, puertas, etc), los ensayos de respuesta acústica tanto del Locutorio 1 como del Locutorio 2 son los siguientes:

Resultados de tiempos de reverberación:

ENSAYO	RECINTO	$\alpha_{global\ (100\text{-}5000\ Hz)}$
24	Locutorio 1	0,79 s
25	Locutorio 2	0,75 s

La respuesta medida para el Locutorio 1 por bandas de frecuencias es la siguiente:

Tiempo de reverberación In situ según la norma ISO 3382
Medición del tiempo de reverberación de recintos con referencia a otros parámetros acústicos

Fecha de la prueba : jueves, 18 de junio de 2026

Identificación del recinto de medición :

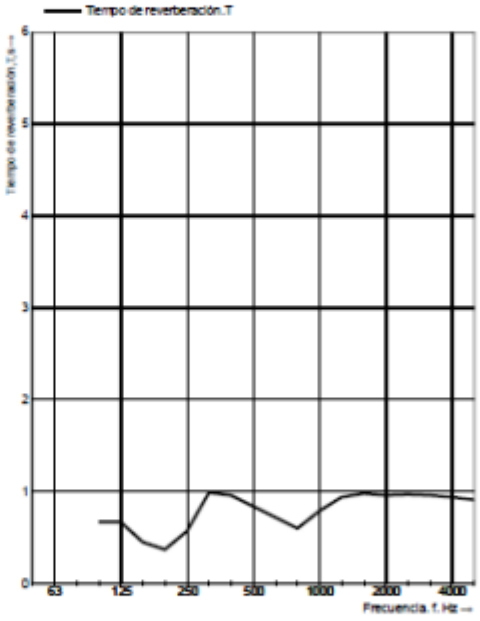
Descripción :
Tiempo de reverberación LOCUTORIO 1
α = 0,79 segundos

Temperatura : 20,0 °C

Humedad : 50 %

Volumen : m³

Frecuencia f Hz	T (1/3 de octava) s
100	0,67
125	0,67
160	0,45
200	0,37
250	0,57
315	0,99
400	0,96
500	0,94
630	0,72
800	0,60
1000	0,79
1250	0,94
1600	0,98
2000	0,96
2500	0,97
3150	0,96
4000	0,94
5000	0,91



Valoración de acuerdo a la Norma ISO 3382

$T_{mid,400-1250}$ = 0,81 s; $T_{mid,400-2500}$ = 0,86 s;

Evaluación basada en resultados medidos in situ obtenidos mediante un método de ingeniería(1/3 de octava)

La respuesta medida para el Locutorio 2 por bandas de frecuencias es la siguiente:

Tiempo de reverberación In situ según la norma ISO 3382
Medición del tiempo de reverberación de recintos con referencia a otros parámetros acústicos

Fecha de la prueba : lunes, 15 de junio de 2026

Identificación del recinto de medición :

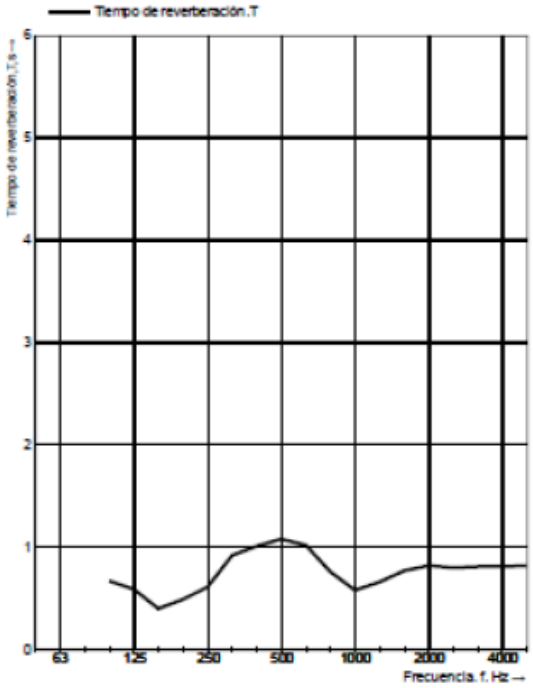
Descripción :
Tiempo de reverberación LOCUTORIO 2
α = 0,75 segundos

Temperatura : 20,0 °C

Humedad : 50 %

Volumen : m³

Frecuencia f Hz	T (1/3 de octava) s
100	0,67
125	0,59
160	0,40
200	0,49
250	0,61
315	0,92
400	1,01
500	1,08
630	1,02
800	0,76
1000	0,58
1250	0,66
1600	0,77
2000	0,82
2500	0,80
3150	0,81
4000	0,81
5000	0,82



Valoración de acuerdo a la Norma ISO 3382

$T_{mid,400-1250}$ = 0,85 s; $T_{mid,400-2500}$ = 0,83 s;

Evaluación basada en resultados medidos in situ obtenidos mediante un método de ingeniería(1/3 de octava)

4.2 Especificaciones adicionales de los decorados

Además de las características definidas en los apartados anteriores, los decorados objeto de la presente contratación deberán acomodarse a las siguientes especificaciones:

i. **Decorado e iluminación led:**

- ☐ Según descripción de puntos anteriores.

- ☐ Se consideran incluidos en el suministro, además de los elementos de composición de línea estética, todos los elementos que componen el decorado:
  - Complementos destinados al *acondicionamiento acústico de fono absorbencia* para la obtención del resultado de reverberación requerido)
  - Elementos accesorios correspondientes a iluminación led de decorado: fuentes de alimentación *sin ventilador* para iluminación led RGBW **flicker-free** para su captación correcta mediante las cámaras PTZ indicadas), drivers e interfaz para los comandos DMX que requiera la EC para personalizar el decorado, etc.
    - Conexionado interno de los módulos: Conectores rápidos / precableados, si es posible.
  - La tira led deberá ser tal que por diseño se difumine el punto de luminosidad del elemento led con el propósito de que la iluminación sea uniforme a lo largo de su montaje.
    - El requerimiento de iluminación es que todas las tiras led dispuestas en el decorado mantengan el mismo color de forma uniforme una vez establecido (*no se requiere diferenciación por zonas o elementos*).
    - El cableado de conexión a las tiras led deberá ser apantallado en la medida de lo posible para evitar inducciones en otros cableados cercanos.
    - Será únicamente responsabilidad de la EC, la interconexión en uno o varios puntos de la señal de control y de la acometida de fuerza precisa para el funcionamiento y control de la solución.

ii. **Mobiliario:**

- **Mesa:**
  - ☐ Según descripción de puntos anteriores.
  - ☐ Para evitar interferencias entre señales, el acceso y la distribución de los cables de fuerza y los cables de datos/control/comunicaciones deberán estar pensados para acceder y transcurrir por diferentes espacios a lo largo de la mesa y sin que sean visibles desde los distintos planos de cámara. A este respecto, los huecos de acceso a la mesa desde el suelo deberán permitir el paso de al menos (1) cable de fuerza en cada una de las posiciones previstas para su ubicación.
  - ☐ Las mesas tendrán que ser presentadas y ejecutadas sobre materiales bien acabados y sobre materiales duraderos (debido a su uso constante).
  - ☐ Número de posiciones en mesa:
    - Mesa del Locutorio 1: su diseño deberá disponibilizar la posición de un presentador y siete invitados, con los criterios de diseño, ergonomía y planos requeridos descritos anteriormente.

- Mesa del Locutorio 2: su diseño deberá disponibilizar la posición de un presentador y cuatro invitados, con los criterios de diseño, ergonomía y planos requeridos descritos anteriormente.

- **Soporte Individual de cámara PTZ:**
  - ☐ Según descripción de puntos anteriores.
  - ☐ Deberá contemplar que pueda ser posicionada en cualquier punto del locutorio, y el cableado deberá estar previsto que sea oculto en su mayor trayecto posible, con capacidad de al menos un cable ethernet y un cable coaxial.

- **Asientos:**
  - ☐ Los asientos no son alcance de este pliego.

iii. **Pantalla de iluminación en techo**

- ☐ Según descripción de puntos anteriores.
- ☐ Se consideran incluidos en el suministro la pantalla de iluminación diseñada para la solución, y regulable por DMX en intensidad y temperatura de color (CRI 90) sobre patrón blanco.
- ☐ Para la sujeción de la pantalla de iluminación, existe una estructura en retícula cada 1.2m sobre falso techo a la que se puede fijar.

iv. **Monitores:**

- ☐ Los monitores requeridos deberán ser televisores para poder cablear a los mismos tanto la señal de radio frecuencia distribuida en la sede, así como una señal HDMI. El montaje deberá permitir la conexión de estos cableados de forma ergonómica así como su alimentación. Se requiere que los modelos de monitores dispongan de display mate con la finalidad de evitar reflejos en los mismos, así como ajustes de brillo y colorimetría básicos para adaptar su imagen en el locutorio.
- ☐ En el Locutorio 1 se debe considerar incluido en la solución de diseño y suministrados e instalados en la ejecución final los siguientes monitores:
  - 6 monitores de 55” en horizontal sobre las paredes de pladur existentes.
  - 3 monitores de 65” en horizontal, en el espacio existente entre el visor y el techo para el seguimiento de retransmisiones de televisión
- ☐ En el Locutorio 2 se debe considerar incluido en la solución de diseño y suministrados e instalados en la ejecución final los siguientes monitores:
  - 4 monitores de 65” en vertical: dos sobre la pared larga, una sobre la columna enfrentada al visor, y una sobre la pared corta junto al visor.

- 2 monitores de 55” en horizontal, en el espacio existente entre el visor y el techo para el seguimiento de retransmisiones de televisión

- ☐ Los soportes de monitor deberán ser ajustables o al menos ligeramente orientables con la finalidad de evitar el posible paralelismo con otras paredes/superficies y mejorar así la respuesta acústica del espacio.

v. **Instalación de elementos:**

- ☐ La instalación de los elementos será de forma que se mantenga la máxima disposición estética y orden del espacio: las fuentes de alimentación y resto de accesorios asociados a la iluminación led deberán ser instalados y cableados según reglamentación correspondiente (incluyendo canaletas para el tendido de cableado necesario) bajo el falso suelo hasta su interconexión a las típicamente tiras led.

- ☐ La EC establecerá el espacio disponible para la instalación de estos elementos auxiliares y la posición de canaletas a instalar por parte de la adjudicataria con el fin de que el cableado asociado a la iluminación led vaya distanciado al menos 1 metro de las canalizaciones existentes para audiovisual para evitar interferencias entre ambos sistemas.

- ☐ Será responsabilidad de la adjudicataria la manipulación de elementos existentes en los locutorios para la correcta integración final de la composición diseñada, especialmente techos falsos, suelo falso y moqueta. La EC coordinará los trabajos que supongan afección a la climatización e iluminación para asegurar la integridad del proyecto actual.

vi. **Accesibilidad del Locutorio.** La instalación y montaje del decorado deberá realizarse teniendo en consideración las limitaciones para su introducción en el Locutorio para el que se requiere, siendo los accesos actuales ya terminados en obra con un paso de puerta estándar.

vii. **Varios:**

- ☐ Será responsabilidad de la adjudicataria la correcta planificación para el encadenado de tareas y grupos de trabajo.

- ☐ El trabajo desarrollado por la adjudicataria para el montaje del decorado en los propios locutorios o en la sede deberá ser de ensamblaje y en ningún caso deberá ser de manipulación de materiales de forma que se generen residuos en un entorno operativo (residuos de corte de madera, corte de metal, etc).

- ☐ **Para el diseño de detalle final del decorado dentro de los espacios definidos será necesario en cualquier caso que la entidad adjudicataria realice el correspondiente replanteo exacto del plató**.

- ☐ Con el objetivo de facilitar el diseño preliminar, se adjunta como Documento nº 1 del presente Pliego un plano autocad de ambos locutorios.

5. ELEMENTOS Y EJECUCIÓN DEL DECORADO

Todos los trabajos a realizar (fabricación, suministro e instalación) correrá por cuenta de la entidad que resulte Adjudicataria. Únicamente será por cuenta de la EC ciertos elementos del cableado audiovisual de conformidad con lo siguiente:

Elemento de Locutorio	Responsabilidad de la Entidad que resulte Adjudicataria	Responsabilidad de la Entidad Contratante
Cableado	Todo el cableado interno de la solución de iluminación (fuerza y control) será responsabilidad de la entidad adjudicataria, que deberá entregar la documentación de detalle correspondiente.	Todo el cableado interno de la solución de los monitores, microfonía y cámaras será responsabilidad de la EC.
	➢ El acceso y la distribución de los cables de fuerza y los cables de datos/control/comunicaciones tanto en la mesa como en el suelo deberán estar pensados para acceder y transcurrir por diferentes espacios, acabando las superficies por donde pasen limpias y seguras. ➢ Cableado / reparto de circuitos: Se asegurará cumplimiento de REBT. ➢ Cableado / reparto de circuitos: Se asegurará cumplimiento de la normativa de seguridad y salud vigente. ➢ Los elementos de electrónica que deberán conectarse a SAI, si los hubiera, deberán tener una conexión / acometida independiente del alumbrado. ➢ Las cajas de conexiones deberán estar accesibles. ➢ La instalación eléctrica deberá cumplir REBT vigente con especial atención en las siguientes instrucciones técnicas: ITC-BT-04. ITC-BT-20, ITC-21, ITC-BT-24, ITC-BT-28. La documentación técnica (planos, fichas técnicas etc.) deberán acompañarse de una declaración responsable donde se indique los datos de la empresa/instalador y del cumplimiento del reglamento vigente.	

Todos los materiales y elementos a suministrar e instalar deben ser **nuevos**.

6. COORDINACIÓN EN LA EJECUCION

La entidad que resulte adjudicataria coordinará y pondrá los medios necesarios para que la coordinación tenga la efectividad consecuente tanto con la EC, como los diferentes oficios o profesionales de otras especialidades que concurran en los montajes del decorado.

Cuando en los trabajos de ejecución objeto de la presente contratación la entidad adjudicataria coincida en el mismo espacio (locutorio) con la ejecución de otros trabajos que no forman parte de la presente contratación, ésta deberá atender a las directrices que al efecto determine la EC.

A la terminación de los trabajos la entidad que resulte adjudicataria debe proceder a una limpieza y eliminación del material sobrante, recortes, desperdicios, etc., así como de todos los elementos montados o de cualquier otro concepto relacionado con su trabajo,

no siendo causa justificativa para la omisión de lo anterior la afectación del trabajo de otros oficios o profesionales.

Adiconalmente, el plazo máximo para la entrega de la documentación solicitada por la EC en relación al contrato será de cinco (5) días naturales a partir de la comunicación formal. En cualquier caso, las consultas o cuestiones puntuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 72 horas.

7. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EC DURANTE LA FASE FINAL (PUESTA EN EXPLOTACIÓN)

Una vez concluido por parte de la entidad Adjudicataria el montaje del decorado, la EC procederá a ejecutar la instalación de elementos finales y pruebas para la puesta en explotación del conjunto.

Durante esta fase, la entidad Adjudicataria deberá igualmente presentar una asistencia técnica con el fin de permitir la correcta puesta en marcha (explotación) del decorado.

A tal efecto, la entidad Adjudicataria deberá nombrar y poner a disposición (con presencia diaria) una persona que ejercerá la interlocución con la EC durante esta fase de instalación final y pruebas.

Esta persona deberá contar con la cualificación y formación necesaria para realizar los siguientes trabajos:

- Asesorar técnicamente en la ejecución de las instalaciones finales y en pruebas finales que hubiera que realizar.

- Coordinar técnicamente las pequeñas adaptaciones que como consecuencia de las instalaciones finales y pruebas finales exijan ser realizados sobre el decorado.

La relación de trabajos que se exponen en la presente cláusula no tendrá carácter exhaustivo ni limitativo, ya que se podrán plantear adaptaciones sobre trabajos descritos que, aún no previstos, sean propios de la puesta en funcionamiento del decorado.

8. PLANIFICACIÓN

El plazo para el suministro y ejecución de los decorados relativos al Locutorio 1 (decorado garantizado por la EC) y al Locutorio 2 (decorado opcional para la EC) será de DIEZ (10) semanas a partir del día siguiente al inicio del contrato.

Las entidades licitadoras deberán proyectar estos trabajos de acuerdo a las disposiciones del presente pliego y a los siguientes hitos temporales máximos:

- **Fase de diseño:** 15 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- **Fase de fabricación:** 30 días naturales a partir de la validación del diseño.
- **Fase de montaje del decorado:** 12 días naturales a partir de la indicación de la EC.
- **Fase de asistencia a la EC durante las instalaciones finales y pruebas:** desde el montaje del decorado hasta la puesta en producción del decorado.

La mayor parte de los trabajos deberán ser realizados principalmente en horario 09:00-17:00.

9. PLANOS DE MONTAJE Y DOCUMENTACIÓN

Al final de la obra, la entidad adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación a la EC:

- ✓ Planos de ejecución "as built" de la instalación en formato AUTOCAD v.2007.

10. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1 Condiciones Generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:

a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.

f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

10.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente personal:

i. (1) UNA persona Jefa/e o Responsable de los trabajos.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la entidad que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, un/a responsable del servicio que además de ejercer la interlocución será la persona que dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con la/el responsable del contrato la Entidad Contratante.

La persona responsable del servicio deberá tener la **autonomía y capacidad de gestión y decisión** suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El/la profesional propuesto para desarrollar estas funciones deberá contar con, al menos, 3 años de experiencia en la coordinación de equipos que presten servicios similares a los recogidos en la presente contratación.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluidos fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil CON Whatsapp (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

ii. Equipo operativo

El equipo operativo propuesto deberá contar con la experiencia y la formación necesaria para la correcta prestación de los trabajos objeto de la presente contratación.

11. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

12. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

La entidad que resulte adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como, de las consecuencias que se deduzcan para la EC o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (artículo 311 de la LCSP). Si el contrato se ejecuta en forma compartida con más de una entidad, todos responderán solidariamente.

Será obligación de la entidad adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la EC, será responsable ésta dentro de los limites señalados en las leyes (artículo 196 de la LCSP).

La entidad adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, así como los que, en su caso, se establezcan en el PCAP.

13. PERIODO DE GARANTÍA DEL DECORADO

El periodo de garantía del decorado deberá ser de UN (1) año, a partir de la recepción del mismo.

Una vez finalizado el decorado y comprobado la no existencia de defectos o reparos graves, se realizará una recepción del mismo, en la que se anotarán los reparos leves / no bloqueantes (los que no afecten al normal funcionamiento del mismo).

Estos defectos deberán ser subsanados en un plazo máximo de una semana.

14. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Además de las disposiciones al efecto previstas en el PCAP la entidad que resulte adjudicataria deberá dar debido cumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales recogida en el portal de proveedores homologados de la EC, y en concreto, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Presente Pliego. Se adjunta como **Documento nº 2** al presente Pliego la Operativa de Seguridad en el Trabajo actualmente vigente en las Sedes de la EC y que la entidad que resulte adjudicataria deberá cumplir.

15. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionarán a la contratista el acceso a su plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a esta plataforma, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria y por tanto contratista, subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en esta plataforma.

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

16.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

16.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

DOCUMENTO Nº 1: PLANO

DOCUMENTO Nº 2: OPERATIVA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO